

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 00944

Vista la respuesta allegada por el Banco BBVA solicitando que se aclare la continuidad de la medida sobre los recursos de la señora Adriana Patricia Perilla Martínez [16RespuestaBancoBBVA202100944], por secretaría, infórmese que la cautelar decretada sobre las cuentas de su propiedad sigue vigente. Adjúntese copia de la respuesta.

Las comunicaciones aportadas por los bancos Caja Social, de Occidente, Davivienda, Mundo Mujer e Itaú, informando que la demandada no posee vinculación comercial vigente ni vínculos, incorpórese al plenario y en conocimiento.

Se requiere a la parte demandante para que en el término de diez (10) días acredite la radicación del despacho comisorio No. 051 de 16 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:
John Sander Garavito Segura
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 058 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 86230ec2d60912de3d73d220efe02405489abbda69661e44c68f73216e5668b8

Documento generado en 19/10/2022 04:52:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>